

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-118600- -5	FECHA: 2012-12-14 11:39:01
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,
Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
INFO@MDELAW.COM

Asunto: Radicación: 10-118600- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 23138
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2009/057038				
Fecha de Presentación Internacional	31/03/2009				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 67 a 104	24/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 105 a 107	24/Septiembre/2010
Prioridad:	JP 2008-090141	31/marzo/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Por lo tanto se realizará el examen de patentabilidad a todo el capítulo reivindicatorio actualmente presentado.

Título de la solicitud: “Composición pesticida en suspensión acuosa”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones para combatir bio-organismos perjudiciales que exhiban una actividad mejorada las composiciones conocidas en el estado de la técnica y que comprendan un compuesto de imidazol que incluya ciazofamid como principio activo y un agente tensoactivo para potencializar la actividad.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición pesticida en suspensión acuosa que comprende (a) un compuesto de principio activo de un pesticida poco soluble en agua, (b) un agente tensoactivo de organosilicona, (c) un agente reductor de la viscosidad, (d) un agente antiespumante, (e) un agente de ajuste de pH y (f) un dispersante.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 07 D 233/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque menciona una composición que comprende componentes (a) – (f), pero no menciona de manera específica y bien delimitada en qué proporción se encuentra cada uno de dichos componentes dentro de la composición. Se le recuerda al solicitante que una composición o combinación debe ser definida en función de sus características técnicas esenciales las cuales corresponden a sus ingredientes esenciales (en este caso, el nombre químico específico de cada uno de los compuestos utilizados en la preparación de la composición) y la proporción específica y bien delimitada en la que se encuentra cada uno de ellos. Se requiere entonces que el solicitante modifique la reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes de tal forma que se mencione de manera específica el nombre químico de cada uno de los componentes de la composición y la proporción bien delimitada en la que se encuentra cada uno de ellos.

En adición a lo anterior, la reivindicación 1 no es clara porque las expresiones “un compuesto principio activo de un pesticida poco soluble en agua”, “un agente tensoactivo de organosilicona”, “un agente reductor de la viscosidad”, “un agente antiespumante”, “un agente de ajuste de pH” y “un dispersante” son muy amplias y dan un lugar a un número no determinado de composiciones que no encuentran un sustento adecuado en el capítulo descriptivo. Se requiere entonces que el solicitante modifique la reivindicación 1 actualmente presentada de tal forma que limite cada una de las expresiones antes mencionadas al nombre químico específico de los compuestos que fueron usados y probados en la preparación de la composición reivindicada.



Las reivindicaciones 9 y 10 no son claras porque mencionan un procedimiento para reducir la viscosidad de una composición que consiste en el uso de un agente reductor de viscosidad (reivindicación 9) y un procedimiento para reducir la propiedad de formación de espuma de una composición que comprende el uso de un agente antiespumante (reivindicación 10) sin mencionar los pasos que comprenden dichos procedimientos. Se le recuerda al solicitante que un proceso se refiere a actividades ordenadas por una secuencia de etapas lógicas. Es necesario entonces especificar cuales son las etapas requeridas (u obligatorias) en casa uno de los procedimientos reivindicados.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 17 de marzo de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP0943241	Enhancement of the efficacy of triazolopyrimidines	22/septiembre/1999

El documento D1¹ enseña una composición pesticida con un aumento en la actividad de compuestos fungicidas triazolopirimidinas que comprende (Pág. 9, Párr. 0055-0056): un compuesto triazolopirimidina con actividad fungicida (poco soluble en agua); un surfactante de organosilicona (silwet); un agente reductor de la viscosidad (propilenglicol); un ajustador de pH (el agua en este caso); y un agente dispersante.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición pesticida en suspensión acuosa que comprende (a) un compuesto de principio activo de un pesticida poco soluble en agua, (b) un agente tensoactivo de organosilicona, (c) un agente reductor de la viscosidad, (d) un agente antiespumante, (e) un agente de ajuste de pH y (f) un dispersante.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
una composición pesticida en suspensión acuosa que comprende	Una composición pesticida con un aumento en la actividad de compuestos fungicidas triazolopirimidinas que comprende (Pág. 9, Párr. 0055-0056):
(a) un compuesto de principio activo de un pesticida poco soluble en agua,	Un compuesto triazolopirimidina con actividad fungicida (poco soluble en agua);
(b) un agente tensoactivo de organosilicona,	Un surfactante de organosilicona (silwet);

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990922&CC=EP&NR=0943241A1&KC=A1

(c) un agente reductor de la viscosidad,	Un agente reductor de la viscosidad (propilenglicol);
(d) un agente antiespumante,	Un agente antiespumante (Rhodorsil);
(e) un agente de ajuste de pH y (f) un dispersante.	Un ajustador de pH (el agua en este caso); y un agente dispersante.

Las **características esenciales** de la composición descrita en la reivindicación 1 de la presente solicitud ya habían sido divulgadas previamente en el documento D1 el cual enseña una composición pesticida con un aumento en la actividad de compuestos fungicidas triazolopirimidinas que comprende (Pág. 9, Párr. 0055-0056): un compuesto triazolopirimidina con actividad fungicida (poco soluble en agua); un surfactante de organosilicona (silwet); un agente reductor de la viscosidad (propilenglicol); un ajustador de pH (el agua en este caso); y un agente dispersante.

Las reivindicaciones 2, 3, 5 a 10 no mencionan alguna característica que haga novedosa la composición mencionada en la reivindicación 1 y por tal razón tampoco se les reconoce novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0943241	1-3, 5-10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-12-18

Elaboró: Juan Carlos Cortes Garcia
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza